



RATIOS ILEGALES: ¿CÓMO PROCEDER?

¿Qué es una ratio ilegal?

Una ratio ilegal es aquella superior a:

- **Infantil y primaria: 25** (Real Decreto 132/2010, artículos 7 y 11; LOE, artículo 157.1)
- **Secundaria: 30** (LOE, artículo 157.1)
- **Bachillerato: 35** (Real Decreto 132/2010, artículo 16)

¿Puede haber un número superior de alumnos/as?

Depende. La norma es muy clara respecto a cuál es la casuística por la que se puede incrementar hasta un 10% la ratio arriba indicada. Este incremento está condicionado a escolarizar al alumnado de incorporación tardía o a aquel cuya unidad familiar se ha trasladado en el periodo de escolarización extraordinario (LOE, artículo 87.2 y Decreto 9/2017 de 31 de enero, artículo 5.2).

¿Por qué hemos tenido en los últimos años ratios superiores a las establecidas por la norma?

Porque otra norma, en este caso el Real Decreto de recortes educativos (Real Decreto Ley 14/2012), permitía, según su artículo 2, una subida del 20% de las ratios ordinarias sin que medie para ello excepcionalidad ninguna.

La Junta de Andalucía se jactaba de que ese artículo no sería de aplicación en Andalucía. Sin embargo, esto no fue así. Lo que ocurrió fue que desde ese momento el 10% de aumento excepcional de la ratio pasó de ser extraordinario a ordinario. Aunque ese incremento no tenía nada que ver con aquel señalado por la Ley de Educación, sin embargo, contaba con la cobertura legal del Real Decreto de recortes educativos.

¿Por qué para el curso 2019/20 no pueden cerrar los grupos con un 10% de incremento ordinario?

Porque desde marzo de 2019 el Real Decreto de recortes educativos está derogado parcialmente y entre la parte derogada figura el artículo 2, que era el que permitía un incremento ordinario de hasta un 20%.

¿Cómo afectan a la educación las ratios ilegales?

Un mayor número de alumnos/as por aula empeora la calidad de la educación al disminuir las posibilidades docentes. La más clara es la atención individualizada, posibilidad que queda claramente mermada, cuando no erradicada. Además, muchos de los recursos que llegan a los centros, por ejemplo los maestros y maestras de apoyo, dependen del número de unidades del centro. Tener grupos con ratios ilegales da lugar a un menor número de grupos por centro, lo cual puede dar lugar a perder o no tener un maestro o maestra de apoyo o cualquier otro recurso dependiente del número de unidades.